



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 069-2020-MPQ/U.

Urcos, 11 de marzo de 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE QUISPICANCHI.

VISTO:

El Oficio N° 0069-2020-MDC-ALC, remitido por el Sr. Sebastián Velásquez Estrada Alcalde de la Municipalidad distrital de Camanti, quien invita a participar de la reunión de coordinación donde se estará desarrollando la siguiente agenda: "SITUACIÓN ACTUAL DE BOSQUES PROTECTORES DEL DISTRITO DE CAMANTI"; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el Art. 194 de la Constitución Política del Estado, reconocen a los Gobiernos Locales autonomía Económica, Política y Administrativa con sujeción al orden Publico;

Que, en el Artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, inciso 3° del Artículo 10° de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalida<mark>des, señala qu</mark>e los regidores pu<mark>eden Desempeñ</mark>ar por delegación las Atribuciones políticas del alcalde;

Que <mark>en inciso</mark> 20° del Artículo 20° de la Ley <mark>N° 27</mark>972, Ley Orgánica de Municipalidades, el alcalde puede delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal;

Que, mediante Oficio N° 0069-2020-MDC-ALC. 2020-MDC-ALC, remitido por el Sr. Sebastián Velásquez Estrada Alcalde de la Municipalidad distrital de Camanti, quien invita a participar de la reunión de coordinación donde se estará desarrollando la siguiente agenda: "SITUACIÓN ACTUAL DE BOSQUES PROTECTORES DEL DISTRITO DE CAMANTI", en distrito de Camanti, el día 11 de Marzo del Año 2020; y

Estando a las consideraciones expuestas, de conformidad con el inciso 6 del Art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y las facultades conferidas por mandato constitucional.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, temporalmente, el Despacho de Alcaldía, al Señor Regidor Felipe Ccanahuire Laura, en ausencia de su Titular, por el día 11 de Marzo de 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DELEGAR, al Señor Regidor Felipe Ccanahuire Laura, las atribuciones políticas del Despacho de Alcaldía, durante el tiempo que dure la encargatura.

<u>ARTÍCULO TERCERO</u>.- COMUNICAR, la presente Resolución al Señor Regidor encargado del Despacho de Alcaldía, así como a todas las demás Gerencias y Unidades Orgánicas de la Municipalidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.





